



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

14 de abril de 2020

### **CIRCULAR N° 2**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA N° 1500169500 - COMPRA DE AUTOBOMBA ASPIRANTE PARA DESAGOTE DE DERIVADOS DE PETRÓLEO MONTADA SOBRE CAMIÓN.**

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

- 1) **Con respecto a la entrega de la constancia de voto:** Se informa que en cumplimiento de lo dispuesto por Circular N° 10844 emitida por la Corte Electoral, con fecha 16 de marzo de 2020, se posterga el control de la emisión del voto de las pasadas elecciones nacionales y segunda vuelta **hasta nuevo aviso**, al amparo de lo dispuesto por el artículo N° 111 de la Ley N° 16.134.
- 2) Se ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Abreviada de referencia para el día: **5 de mayo de 2020 a las 15:00 horas**
- 3) En lo referente al punto **II.1 - FORMA DE PRESENTACIÓN** de la licitación de la referencia:

Ante la situación que afecta a nuestro país, a la región y a buena parte del mundo, atendiendo a las recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias en el sentido de disminuir al mínimo indispensable el traslado y la confluencia de personas, especialmente en ambientes cerrados, se aceptarán vía correo electrónico las ofertas antes de la fecha y hora de apertura establecida por la Administración.

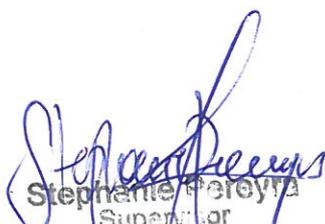
Deberán enviar dicha oferta a: [escribania@ancap.com.uy](mailto:escribania@ancap.com.uy) en formato PDF no editable con capacidad máxima de 20 MB por archivo.

Los documentos que sean confidenciales deberán contener la identificación correspondiente en el nombre del archivo.

Luego de la apertura, procederemos a enviar a los que participaron, las propuestas de cada uno de los oferentes, en donde si así lo desean podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen, de todo lo cual se dejará constancia en el Acta respectiva.

Esperando se sirvan tomar nota de lo que antecede, saluda a ustedes muy atentamente,

cc

  
Stephanie Pereyra  
Supervisor  
Gerencia Abastecimiento  
Servicios Compartidos  
ANCAP